

PROCESO DE ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGION CAJAMARCA

ACTA DE TRABAJO DEL TALLER DE CONSTRUCCION DEL SUBMODELO VALOR PRODUCTIVO DE RRNN RENOVABLES

Siendo las 11:30 horas del día 26 de Marzo del 2010, en las instalaciones de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se reunieron los abajo firmantes, miembros de la Comisión Técnica Regional, representantes de Instituciones Públicas y Privadas y de la Sociedad Civil, manifestando lo siguiente:

Durante el taller desarrollado los días 25 y 26 de marzo del 2010, se ha realizado la construcción participativa del Submodelo de Valor Productivo de los Recursos Naturales Renovables de la Zonificación Ecológica y Económica de Cajamarca.

El día 25 de marzo se ha trabajado en dos grupos, uno de los cuales ha analizado el Submodelo de Potencial turístico, y el otro, los Submodelos de Potencial productivo agrario, acuícola, para crianza de camélidos, hidroenergético, hídrico y energético no convencional. Del análisis de los submodelos, se presentaron observaciones, recomendaciones y aportes, los cuales se expresan a continuación:

**Grupo 1:** Submodelos: potencial productivo agrario, potencial acuícola, potencial productivo para tierras de protección para cultivos y crianzas altoandinas, potencial hidroenergético, potencial hídrico, potencial energético no convencional.

1. En el sub modelo Potencial Productivo en Tierras de Protección para cultivos y crianzas altoandinas, se aprobó integrar: las tierras de protección (CUM), la ecorregión de Jalca más la ecorregión de Bosques Montanos de la Cordillera Occidental de los Andes (Ej. Granja Porcón) y pastos naturales (mapa de cobertura vegetal). Sin embargo, el Equipo Técnico evaluará la posible incorporación de otros ecosistemas con valor productivo en tierras de protección.
2. El potencial hídrico incorpora los sistemas de irrigación y las variables relacionadas con el potencial Hidroenergético: Sistema interconectado, red de transmisión menor, centrales hidroeléctricas en proyecto y en operación.
3. En el potencial hídrico se trabaja con la información que se dispone, se acuerda incorporar los resultados del Inventario Hídrico preliminar (Gerencia de Desarrollo Económico: Consultoría de Irrigaciones), además de la consultoría en Hidrología.
4. En la estructura del sub modelo de potencial acuícola se acordó incorporar la variable manantiales.
5. Se reconoce como potencial acuícola a las lagunas, aclarando que hay cuerpos de agua con potencial confirmado y otros por confirmar. De disponer de información que permita conocer el potencial de los cuerpos de agua no confirmados, se actualizará el modelo (el proceso es flexible).
6. Para el Sub modelo de potencial energético no convencional queda pendiente incorporar la base de datos del mapa eólico elaborado por el Ministerio de Energía y Minas y hacer la intersección con el mapa radiación solar del SENAMHI.

**Grupo 2:** Submodelo de potencial turístico.

1. Se incorporan los corredores turísticos elaborados por DIRCETUR.
  2. Se utilizará la metodología de MINCETUR.
- Establece las siguientes modalidades turísticas:

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top left, a signature at the top right, and numerous signatures along the left and right margins, some in blue ink.

- Turismo tradicional: histórico-cultural
  - Turismo rural: agroturismo, ecoturismo, vivencial, aventura, aves
- La jerarquización de los recursos turísticos establece una escala del 1 al 4.
3. Se utilizará el inventario de recursos turísticos elaborado por el Gobierno Regional con apoyo del Proyecto Prodelica del 20 enero del 2006, categorizado con la metodología de MINCETUR (Resolución Ministerial N° 197-2006-MINCETUR/DE, 9 junio 2006).
  4. En el caso del turismo ornitológico, al no existir información en el inventario antes mencionado, se incorporará la información disponible de Birdlife, jerarquizado en base a la metodología del MINCETUR, si la hubiere para este tema, en caso contrario, el Equipo Técnico, definirá la metodología de clasificación.
  5. En el caso del agroturismo, al no existir información en el inventario antes mencionado, se analizará si existe información disponible, con evidencias comprobadas, para su análisis. Se jerarquizará en base a la metodología del MINCETUR, si la hubiere para este tema, en caso contrario, el Equipo Técnico, definirá la metodología de clasificación.
  6. Se analizarán los corredores turísticos en función a los recursos turísticos jerarquizados.
  7. Los recursos turísticos que no pertenecen a ningún corredor turístico del DIRCETUR, se analizarán en función de su jerarquía (Resolución Directoral N° 063-2007-MINCETUR-DE).

El día 26 de marzo se ha trabajado en plenaria, presentando la incorporación de algunas de las recomendaciones y aportes realizados el día anterior sobre los submodelos.

Como acuerdos finales, se recomienda al Equipo Técnico establecer reuniones de trabajo para complementar el submodelo de potencial turístico con especialistas de la Dirección Regional de Turismo, el Instituto Nacional de Cultura y otros especialistas o conocedores del tema.

Así mismo, se establecerán reuniones con especialistas de instituciones para complementar el submodelo de potencial productivo en zonas de protección, como es el INIA para información sobre cultivos nativos, la Gerencia de Desarrollo Económico y el Sr. César Zamora para el potencial en zonas bajas, por ejemplo taya y el Grupo Norte para la crianza de camélidos sudamericanos.

En señal de conformidad, los abajo firmantes, suscriben la presente *Acta de trabajo de Construcción del Submodelo de Valor Productivo de los Recursos Naturales Renovables, del proceso de Zonificación Ecológica Económica de Cajamarca*, el día 26 del mes de marzo del 2010, siendo las 12:45 horas

*Mendoza*  
 ZEC-GEC  
 JORGE MENDOZA A.

*[Signature]*  
 GRUPO NORTE  
 07228610

*[Signature]*  
 J. PUCO  
 ADS-GTZ  
 [Signature]  
 [Signature] - GN.

*[Signature]*  
 Mendoza  
 41140855

*[Signature]*  
 GARCIA  
 [Signature]

*[Signature]*  
 46208765

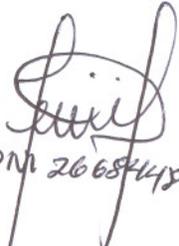
*[Signature]*  
 [Signature]  
 [Signature] Jose Quila  
 26607570

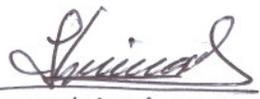
*[Signature]*  
 [Signature]  
 DREM

*[Signature]*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 19260553

*[Signature]*  
 41395646

*[Signature]*  
 19229215

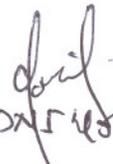
  
DNI 26684487

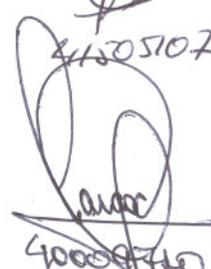
  
DNI. 26703997

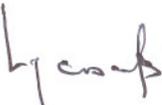
  
26722860  
MDS

  
27416451

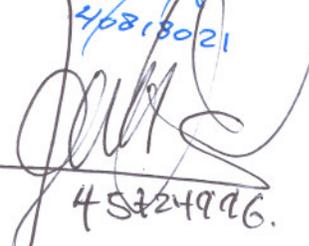
  
DNI 4289007

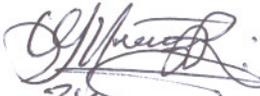
  
DNI 43703679

  
41505107  
  
40009710

  
26720888

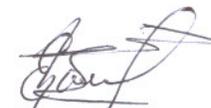
  
DNI: 41620427

  
40818021  
  
45724996

  
27421840

  
16408876

  
41733574

  
26687002

  
43088509

  
43211994

  
26600551

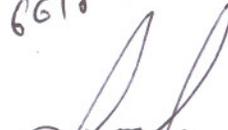
  
2661842C

  
26624375

  
26689730

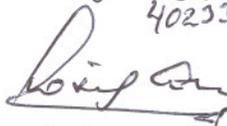
  
16303793

  
40233732

  
40176578

  
42309436

  
40667864

  
26602258

  
40851183

  
20719942

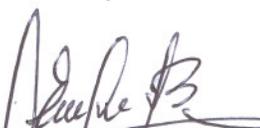
  
26722022

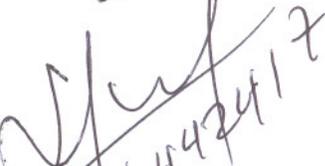
  
26719033

  
27149991

  
40703121

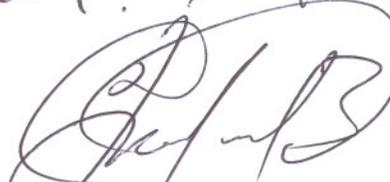
  
26633299

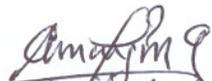
  
42126004

  
16442417

  
0670777

  
26632728

  
40086710

  
Cecopredo Av. la M.  
4082-C. 26618903